

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTA POR MELITÓN LOZANO PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA POR ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, ASISTIDA POR YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS, DIRECTORA DE UNIDADES UPN, EN LO SUCESIVO "LA UPN"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

I.2. Que Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación, tiene la facultad para intervenir en la suscripción del presente Convenio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 párrafo segundo, 14 párrafo primero y 44 fracciones XXXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 5 fracción I, 14 y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

I.3. Que "LA SECRETARÍA" requiere de "LA UPN" la impartición de Congresos y Convenciones, bajo los lineamientos e indicaciones detalladas en el ANEXO 1 del presente instrumento y a los que le dé oportunamente por conducto del Coordinador Técnico Académico del presente Convenio.

I.4. Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Convenio para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestal siguiente:

Programa	Clave Presupuestaria
PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	11 310 2 5 01 00 016 S271 43 801 1 1 21

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEP850101-1S6**.

I.6. Que para efectos de este instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles sin número, Colonia Nueva Aurora, de la Ciudad de Puebla, Código Postal 72070.

II. De la "LA UPN":

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, inciso B, fracción IX, 45 y 46, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, es una

Institución Pública de Educación Superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

II.2. Que en términos del artículo 2° de su Decreto de Creación, tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

II.3. Que para cumplir con sus fines, tiene como propósito impulsar el conocimiento científico pedagógico, a través de la realización de sus funciones básicas de docencia de tipo superior, investigación científica en materia educativa y difusión de la cultura, por medio de las cuales se formarán especialistas críticos que, habituados al trabajo interdisciplinario y colectivo, sean capaces de analizar la realidad inmediata, entender el proceso social del que forman parte y actuar para su transformación.

II.4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de su Decreto de Creación, la C. Rosa María Torres Hernández, en su carácter de Rectora, es su representante y está facultada para suscribir el presente instrumento.

II.5. Que de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, cuenta con el fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", a través del cual, serán canalizados los recursos financieros que le sean entregados en cumplimiento al objeto materia de este Convenio, que en su operación se rige por la Ley en cita, el Contrato de Fideicomiso y sus Reglas de Operación.

II.6. Que tiene interés en celebrar el presente Convenio, en virtud de contar con los elementos de carácter técnico, tecnológico y humano necesarios para cumplir de manera eficiente, oportuna y con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, los cursos de capacitación materia de este instrumento.

II.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **UPN-780829QW1**

II.8. Que para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en la Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México

III.- De "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutua y recíprocamente su personalidad y capacidad jurídica con que comparecen a la suscripción del presente Convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2. Que en la celebración de este Convenio no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la celebración del presente instrumento jurídico y que es simple la manifestación de voluntades.

III.3. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Es objeto del presente Convenio establecer las bases de colaboración, conforme a las cuales **"LA UPN"** llevará a cabo la capacitación del personal directivo y docente que designe **"LA SECRETARÍA"**, mediante la impartición de conferencia-taller, modalidad presencial, en lo sucesivo **"CONGRESOS Y CONVENCIONES"**, en el marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Los detalles técnicos de los **"CONGRESOS Y CONVENCIONES"** se estipularán en el **ANEXO 1**, que una vez firmado por **"LAS PARTES"** formará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- APOYO. Para la realización de las acciones, objeto de este convenio **"LA SECRETARÍA"** destinara a la **"LA UPN"** la cantidad total de **\$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida presupuestal 3830 denominada Congresos y Convenciones.

"LA SECRETARÍA" cubrirá el monto total arriba mencionado, dentro de los **15 (quince) naturales siguientes** a la conclusión de los cursos de capacitación respectivos, previa presentación y entrega por parte de **"LA UPN"** del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado, conforme a la legislación fiscal vigente en la materia, mismo que deberá acompañarse de la Documentación (Portafolio de Evidencias) a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, a la **Cuenta Número 65502425008** con **CLABE 014180655024250087** del **Banco Santander (México), S.A., titular: Banco Santander México S.A. Fideicomiso F/20010511**, sucursal 5832, de la Ciudad de México, a nombre del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

"LA UPN" acepta que **"LA SECRETARÍA"** le devolverá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente para trámite de pago dentro de los **03 (tres) días hábiles** siguientes a su presentación si no cumplen con los requisitos que establece la ley de la materia, en cuyo caso el plazo para realizar el pago correspondiente comenzará a contar a partir de la fecha en que presente dichos documentos de manera correcta.

TERCERA.- OBLIGACIONES.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **"LAS PARTES"** se obligan:

A).- "LA SECRETARÍA":

I.- Otorgar a **"LA UPN"** los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda;

II.- Enviar oportunamente a **"LA UPN"**, las bases de datos de los participantes inscritos en los programas objeto del presente Convenio.

II.- Proporcionar a **"LA UPN"** la información necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;

III.- Permitir al personal de "LA UPN" ingresar al lugar o lugares donde se desarrolle las actividades; y

IV.- Difundir oportunamente el Programa entre los destinatarios.

V.- Proveer los espacios físicos necesarios para el desarrollo de "LAS CAPACITACIONES", en cada una de las sedes regionales establecidas en el ANEXO 1.

VI.- Entregar a "LA UPN", una vez concluidos los compromisos del presente instrumento, la constancia de conclusión y cumplimiento del objeto del Convenio.

B).- "LA UPN":

I.- Respetar el costo, número de grupos, sedes y cantidad de participantes establecidos en el presente Convenio;

II.- Contratar a los facilitadores y/o tutores de grupo suficientes y con los perfiles requeridos, para la formación presencial del personal docente designado;

III.- Remitir a "LA SECRETARÍA" los informes que se le requieran sobre el registro, avances y eficiencia terminal de los participantes;

IV.- Establecer mecanismos a través de sus facilitadores o tutores de grupo, para promover la permanencia y avance de los participantes en el desarrollo del curso;

V.- Emitir las constancias correspondientes para los participantes que hayan participado satisfactoriamente alguna de las actividades programadas del presente Convenio;

VI.- Proveer el material que se requiera para fortalecer el desarrollo de los contenidos del curso;

VII.- Nombrar un Coordinador de facilitadores y/o tutores;

VIII.- Presentar la ficha técnica en original y copia de los cursos de acuerdo con el formato y en el momento que se lo solicite "LA SECRETARÍA"; y

IX.- Aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA SECRETARÍA".

CUARTA.- COORDINADORES. Para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados "LAS PARTES" designan como Coordinador Técnico Académico:

Por parte de "LA SECRETARÍA": A la C. Erika Gómez Rivera, Directora de Programas Federales, con domicilio en Av. Jesús Reyes Heróles s/n Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72070.

Por parte de "LA UPN": A la C. Yolanda López Contreras, Directora de Unidades UPN, teléfono: 5556309700 Ext. 1187 y 1126, con correo electrónico: ylopez@upn.mx y con domicilio en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México.

QUINTA. RELACIONES LABORALES.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que, en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto, solidario o de cualquier otra especie, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical o de cualquier otra que llegara a suscitarse.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que se realicen para cumplir con el presente instrumento, así como la que se genere, desarrolle y obtenga con motivo del mismo, es estrictamente confidencial, razón por la cual, quedan obligadas a guardar absoluta reserva de la misma, salvo disposición legal en contrario o con motivo del requerimiento de autoridades competentes.

Esta cláusula subsistirá aún después de la terminación del presente convenio.

La información relacionada con el contenido del presente Convenio, será publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública resulten aplicables a "LAS PARTES".

"LA UPN" se obliga a hacer del conocimiento de "LA SECRETARÍA", cualquier hecho o circunstancia que, en razón del servicio prestado, pueda beneficiarle o evitarle perjuicio.

SÉPTIMA.- DEL MANEJO DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" convienen en cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales, por lo que el posible manejo de información y datos personales será únicamente para cumplir el propósito para el que fue recabada sin posibilidad de ser transmitida y solo para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en relación con los datos personales, se obligan específicamente a:

1. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios pactados en este instrumento y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por "LA SECRETARÍA".
2. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.
3. Asegurarse de que los datos sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual.

4. Una vez finalizada la colaboración, destruirlos o, si **"LA SECRETARÍA"** así se lo indica, devolverse a éste, así como también los soportes o documentos en que consten, sin conservar copia alguna.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. **"LAS PARTES"** reconocen que **"LA UPN"** es propietaria de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el diseño de los cursos de capacitación, contenidos, estudios y demás productos que deriven del trabajo académico para su desarrollo, sin embargo, los materiales entregados en los congresos y convenciones podrá ser utilizado para replica de los talleres, el portafolio de evidencia referido en **ANEXO 1** del presente convenio y material entregado por el Programa de Convivencia Escolar, su propiedad corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas; acordándose que, al desaparecer estas circunstancias, inmediatamente se reanudarán los trabajos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA.- VIGENCIA. **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, por lo que procederán de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir; en el entendido que la conclusión del presente Convenio no libera a ninguna de **"LAS PARTES"** del cumplimiento de las obligaciones previamente asumidas, así como a restituir íntegra o proporcionalmente las prestaciones que se hubieren hecho, según corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito de **"LAS PARTES"** mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adenda respectiva. Las modificaciones al Convenio obligarán a **"LAS PARTES"** a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. **"LAS PARTES"**, manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo **"LAS PARTES"** podrán terminar de manera anticipada el presente Convenio, tomando las previsiones a que haya lugar para tales efectos.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman por triplicado para los efectos legales conducentes, en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR “LA SECRETARÍA”



MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

POR “LA UPN”



ROSAMARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA



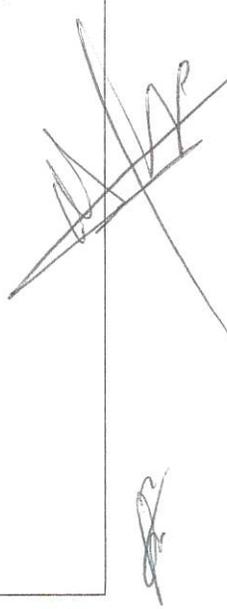
YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA DE UNIDADES UPN

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

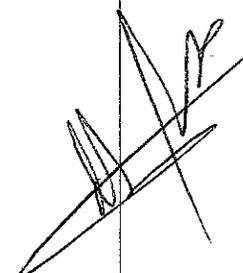
“ESTE PROGRAMA ES AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO PROGRAMA”.

ANEXO 1
DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DESCRIPCIÓN DE LOS CONGRESOS Y CONVENCIONES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIOS INTEGRALES	PRECIO UNITARIO
1	<p>CONFERENCIA-TALLER: VALORES COMO PROMOTORES DE LA CULTURA DE PAZ E IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>DIRIGIDO A: JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, DIRECTORES, DOCENTES Y APOYOS TÉCNICO PEDAGÓGICO.</p> <p>NIVEL: EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p>OBJETIVO: ADQUIRIR CONOCIMIENTOS GENERALES Y BÁSICOS EN LAS MATERIAS RELACIONADAS CON LA CULTURA DE PAZ, LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>REQUERIMIENTO: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y DOMINACIÓN DE LOS TEMAS.</p> <p>TOTAL DE HORAS: 8</p> <p>SEDES, FECHAS DE ACTIVIDADES Y DIRECCIÓN :</p> <ul style="list-style-type: none"> • HUAUCHINANGO, 14 DE ENERO, SALÓN SOCIAL OLYMPUS, CALLE MORELOS NO. 30 COL. CENTRO. • TEHUACÁN, 16 DE ENERO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 213 TEHUACÁN, AV. PAULA GARCÍA VDA. DE HANNEMAN, NO. 1320, SANTA MARÍA COAPAN; TEHUACÁN PUEBLA. • TEZIUTLÁN, 17 DE ENERO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 212 TEZIUTLÁN, PUE., CALLE PRINCIPAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 19 BARRIO DE MAXTACO. • PUEBLA, 27 DE ENERO, UPN UNIDAD 211 PUEBLA, PROL. DE LA 3 SUR Y 121 A PONIENTE COL. GUADALUPE HIDALGO. <p>TOTAL DE PERSONAL QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 1000.</p> <p>RELACIÓN DE TEMAS: NOCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CULTURA Y PAZ, CULTURA DE PAZ, BUENAS PRÁCTICAS DE CULTURA DE PAZ, CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ, COMPONENTES DE LA CULTURA DE PAZ, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS Y LOS VALORES PARA TENER UNA BUENA CONVIVENCIA, DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD (INCLUSIÓN Y EQUIDAD).</p> <p>METODOLOGÍA:</p>	<p>\$1, 200,000.00</p> 

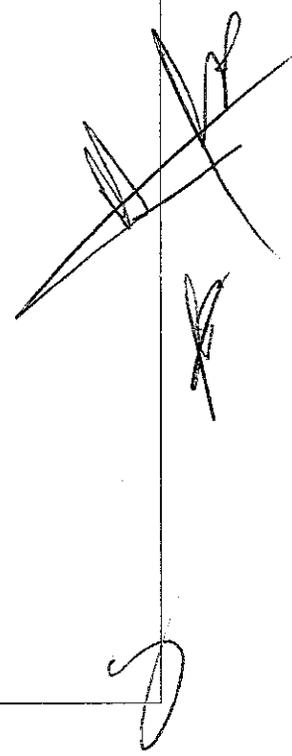


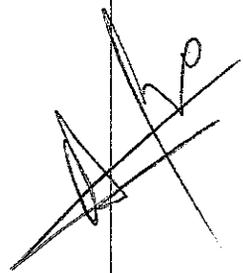
	<p>PRESENTACIÓN DEL FACILITADOR A LOS PARTICIPANTES DE LOS CONCEPTOS PRINCIPALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CIERRE CON PARTICIPACIÓN GRUPAL Y CONCLUSIONES.</p> <p>ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, PREGUNTAS PARA LA EXPLORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS PREVIOS, LLUVIA DE IDEAS RESPECTO A LOS CONCEPTOS, REFLEXIÓN DE CONCEPTOS, PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAPA MENTAL POR LÍNEA TEMÁTICA CON LA UTILIZACIÓN DEL FICHERO.</p> <p>APRENDIZAJES ESPERADOS: CONCEPTUALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE CULTURA DE PAZ Y SUS COMPONENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA PRÁCTICA EDUCATIVA FUNDAMENTADA EN VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS QUE RECHACEN LA VIOLENCIA. CONOCER LAS HERRAMIENTAS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN.</p> <p>PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS: ESTARÁ INTEGRADO CON REGISTRO DE ASISTENCIAS, TEMARIO DE LA SESIÓN, BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS SESIONES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA-TALLER, CURRÍCULUM DE PONENTE, COPIA DE INE.</p>	
2	<p>CONFERENCIA-TALLER: LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y LA MEJORA DE LA LABOR DOCENTE.</p> <p>DIRIGIDO A: DIRECTORES Y DOCENTES.</p> <p>NIVEL: EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p>OBJETIVO: APRENDER A SER ASERTIVOS CON EL FIN DE DESARROLLAR HABILIDADES PARA RELACIONARSE CON LOS DEMÁS, PROMOVER LA CAPACIDAD PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE LA VIDA DIARIA, FOMENTAR LA CREATIVIDAD, MEJORAR LA COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL, ADQUIRIR O AUMENTAR LA AUTOESTIMA, ASÍ COMO MEJORAR EL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN GENERAL.</p> <p>REQUERIMIENTO: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y DOMINACIÓN DE LOS TEMAS.</p> <p>TOTAL DE HORAS: 8</p> <p>SEDES, FECHAS DE ACTIVIDADES Y DIRECCIÓN :</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMAZOC, 21 DE ENERO, SALÓN SOCIAL LA VÍA, PRIV. EL CAPULÍN 7B, SAN MIGUEL AMAZOC PUEBLA. • HUAUCHINANGO, 22 DE ENERO, SALÓN SOCIAL OLYMPUS, CALLE MORELOS NO. 30 COL. CENTRO. • SAN MARTÍN TEXMELUCAN, 23 DE ENERO, PREPARATORIA UPAEP, SAN MIGUEL LARDIZABAL 1, COL LA PURÍSIMA SAN MARTIN TEXMELUCAN. • TECAMACHALCO, 21 DE ENERO, SALÓN SANTA ANITA, KM. 1+200 CARRETERA A XOCHITLAN, TODOS SANTOS, TECAMACHALCO, PUEBLA. <p>TOTAL DE PERSONAL QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 400.</p>	<p style="text-align: right;">\$700,000.00</p>  



	<p>RELACIÓN DE TEMAS: INTELIGENCIA EMOCIONAL, HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS, AUTOCONOCIMIENTO, ASERTIVIDAD, RESILIENCIA Y HABILIDADES PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES.</p> <p>METODOLOGÍA: PRESENTACIÓN DEL FACILITADOR A LOS PARTICIPANTES DE LOS CONCEPTOS PRINCIPALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CIERRE CON PARTICIPACIÓN GRUPAL Y CONCLUSIONES</p> <p>ACTIVIDADES: MEDIANTE UN JUEGO EXPLORAR LAS REACCIONES Y EMOCIONES ANTE SITUACIONES COTIDIANAS, REFLEXIONAR EN GRUPO EL CONCEPTO DE EMOCIONES Y SUS COMPONENTES Y FUNCIONES NATURALES, COMPARTIR EN EQUIPOS ALGUNA SITUACIÓN PERSONAL VIVIDA Y COMO REACCIONARON ANTE ELLA, ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES COTIDIANAS.</p> <p>APRENDIZAJES ESPERADOS: IDENTIFICAR LOS CONCEPTOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL, AUTOCONOCIMIENTO Y ASERTIVIDAD, RESILIENCIA. CONOCER LOS COMPONENTES DE LAS EMOCIONES Y SUS FUNCIONES NATURALES BÁSICAS. REFLEXIÓN DE LOS CONCEPTOS REVISADO PARA SU APLICACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE.</p> <p>PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS: ESTARÁ INTEGRADO CON REGISTRO DE ASISTENCIAS, TEMARIO DE LA SESIÓN, BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS SESIONES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA-TALLER, CURRÍCULUM DE PONENTE, COPIA DE INE.</p>	
--	---	--

3	<p>CONFERENCIA-TALLER: EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>DIRIGIDO A: DIRECTORES Y DOCENTES.</p> <p>NIVEL: EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p>OBJETIVO: COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES QUE POSIBILITAN EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA QUE PROPICIEN LA SANA CONVIVENCIA EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES.</p> <p>REQUERIMIENTO: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y DOMINACIÓN DE LOS TEMAS. TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES.</p> <p>TOTAL DE HORAS: 8</p> <p>SEDES, FECHAS DE ACTIVIDADES Y DIRECCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMAZOC, 28 DE ENERO, SALÓN SOCIAL LA VÍA, PRIV. EL CAPULIN 7B, SAN MIGUEL AMAZOC PUEBLA. • IZÚCAR DE MATAMOROS, 28 DE ENERO, UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IZÚCAR DE MATAMOROS, INTERNACIONAL 1306 SAN MARTIN ALCHICHICA. • ATLIXCO, 5 DE FEBRERO, UPN SEDE ATLIXCO, INOCENCIO SÁNCHEZ. COL LOS MOLINOS. • PUEBLA, 5 DE FEBRERO, UPN UNIDAD 211 EN PUEBLA, PROL. DE LA 3 SUR Y 121 A PONIENTE COL. GUADALUPE HIDALGO. • SAN MARTÍN TEXMELUCAN, 29 DE ENERO, PREPARATORIA UPAEP, SAN MIGUEL LARDIZABAL 1, COL LA PURÍSIMA SAN MARTIN TEXMELUCAN. • TEHUACÁN, 29 DE ENERO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 213 TEHUACÁN, AV. PAULA GARCÍA VDA. DE HANNEMAN, NO. 1320, SANTA MARÍA COAPAN; TEHUACÁN PUEBLA. • TECAMACHALCO, 29 DE ENERO, SALÓN SANTA ANITA, KM. 1+200 CARRETERA A XOCHITLAN, TODOS SANTOS, TECAMACHALCO, PUEBLA. • TEZIUTLÁN, 30 DE ENERO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 212 TEZIUTLÁN, CALLE PRINCIPAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 19 BARRIO DE MAXTACO. • ZACAPOAXTLA, 30 DE ENERO, SEDE REGIONAL UPN 211 ZACAPOAXTLA, DOMICILIO CONOCIDO BARRIO TAMILILON, COMATEPEC, ZACAPOAXTLA PUEBLA. • ZACATLÁN, 29 DE ENERO, UPN SEDE ZACATLÁN, PRIV. CAPULINES S/N COL. UNIDAD XIUTEX. <p>TOTAL DE PERSONAL QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 1000.</p> <p>RELACIÓN DE TEMAS: DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA ESCOLAR, ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR, Y PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO.</p>	\$1, 650,000.00
---	---	-----------------



	<p>METODOLOGÍA: PRESENTACIÓN DEL FACILITADOR A LOS PARTICIPANTES DE LOS CONCEPTOS PRINCIPALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CIERRE CON PARTICIPACIÓN GRUPAL Y CONCLUSIONES.</p> <p>ACTIVIDADES: PRESENTACIÓN DE VIDEO PARA REFLEXIONAR SOBRE LOS DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REVISIÓN DE LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LGDNNNA Y ARTÍCULO 74 DE LA LGE, PROTOCOLOS ASIAEM, CONFORMAR EQUIPOS PARA ANÁLISIS DE CASOS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR LOS INDICADORES DE RIESGO, EXPOSICIÓN GRUPAL DE LAS PROBLEMÁTICAS Y PROTOCOLOS EMPLEADOS.</p> <p>APRENDIZAJES ESPERADOS: IDENTIFICAR LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL ÁMBITO COLAR, CONOCER LOS INDICADORES DE RIESGO ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO DEL ASIAEM, CONOCER E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS ASIAEM COMO HERRAMIENTA PARA EVITAR Y DETENER SITUACIONES DE RIESGO.</p> <p>PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS: ESTARÁ INTEGRADO CON REGISTRO DE ASISTENCIAS, TEMARIO DE LA SESIÓN, BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS SESIONES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA-TALLER, CURRÍCULUM DE PONENTE, COPIA DE INE.</p>	
<p>4</p>	<p>CONFERENCIA-TALLER: ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS. DIRIGIDO A: DIRECTORES Y DOCENTES. NIVEL: EDUCACIÓN BÁSICA. OBJETIVO: COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS ESCOLARES QUE POSIBILITAN EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA QUE PROPICIEN LA SANA CONVIVENCIA EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES.</p> <p>REQUERIMIENTO: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO, COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y DOMINACIÓN DE LOS TEMAS. TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES.</p> <p>TOTAL DE HORAS: 6 SEDES, FECHAS DE ACTIVIDADES Y DIRECCIÓN :</p> <ul style="list-style-type: none"> • SAN MARTÍN TEXMELUCAN, 20 DE FEBRERO, PREPARATORIA UPAEP, SAN MIGUEL LARDIZABAL 1, COL LA PURÍSIMA SAN MARTIN TEXMELUCAN. • TEZIUTLÁN, 21 FEBRERO, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 212 TEZIUTLÁN, CALLE PRINCIPAL IGNACIO ZARAGOZA NO. 19 BARRIO DE MAXTACO. 	<p>\$350,000.00</p>   

	<p>TOTAL DE PERSONAL QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 220.</p> <p>RELACIÓN DE TEMAS: FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL, DIGNIDAD DE SER, ESCUELA DIGNA, DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA, CONVIVENCIA ESCOLAR, DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), RELACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON LOS DERECHOS DE LOS NNA, ÉTICA Y FORMACIÓN CIUDADANA.</p> <p>METODOLOGÍA: PRESENTACIÓN DEL FACILITADOR A LOS PARTICIPANTES DE LOS CONCEPTOS PRINCIPALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CIERRE CON PARTICIPACIÓN GRUPAL Y CONCLUSIONES.</p> <p>ACTIVIDADES: ANALIZAR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMPARTIR EN UNA LLUVIA DE IDEAS LOS DERECHOS MÁS COMUNES DE APLICACIÓN ESCOLAR DE LOS NNA, ORGANIZADOS EN EQUIPOS DEBERÁN COMENTAR ALGUNA SITUACIÓN VIVIDA EN EL AULA EN LA QUE COMO DOCENTES TUVIERON DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA SU ACTUACIÓN, ELABORAR UN MAPA MENTAL SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>APRENDIZAJES ESPERADOS CONOCER LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LGDNNA. ANALIZAR LAS PRÁCTICAS ESCOLARES QUE POSIBILITAN EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS. IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE UNA FORMACIÓN CIUDADANA BASADA EN VALORES PARA LA CREACIÓN DE AMBIENTES LIBRES DE VIOLENCIA QUE PROPICIEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS: ESTARÁ INTEGRADO CON REGISTRO DE ASISTENCIAS, TEMARIO DE LA SESIÓN, BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES DE LAS SESIONES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFERENCIA-TALLER, CURRÍCULUM DE PONENTE, COPIA DE INE.</p>	
	TOTAL	\$3,900,000.00



Secretaría de Educación
 Gobierno de Puebla

VOLANTE DE SUFICIENCIA
 PROGRAMAS FEDERALES
 Folio 277

\$ 3,900,000

Fecha: 02 de Diciembre de 2019.

Año	Inst.	U.F.	Subprograma	Función	Cob. Financ.	Activ. Econ.	Grupo de Gasto	Prog. Presup.	Fin.	Region	Subprograma	Identif. Gasto	Fuente de Financiamiento	Objeto de Gasto	Tipo de Gasto	Importe	Comp.	Act.	
19	012	0519	2	5	01	201	1	E004	00	1	208	2	51254	3830	1	110,000.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	2	174	2	51254	3830	1	68,750.00	13	01	
19	012	0919	2	5	01	201	1	E004	00	2	207	2	51254	3830	1	82,500.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	3	154	2	51254	3830	1	168,583.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	015	2	51254	3830	1	140,083.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	114	2	51254	3830	1	368,586.07	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	132	2	51254	3830	1	192,383.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	5	019	2	51254	3830	1	137,500.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	5	085	2	51254	3830	1	158,839.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	7	156	2	51254	3830	1	216,821.93	13	01	
Total																\$	1,650,000.00		

Importe: \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Mes de aplicación: Diciembre

Nombre del Programa Federal	Programa Nacional de Convivencia Escolar 2019
Rubro	Ayodos Financieros
Sub-Rubro	No Aplica
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convenio Federal	11 310 2 5 01 00 016 S271 43 801 1 1 21
Concepto Especifico que Origina la Suficiencia	
Pago a Proveedor	

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud; por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

C. Sergio Alegría Vallejo
 Director General de Programación y Presupuesto

C.c.p. Departamento de Control Presupuestal.- p.s.c.

E-CP/pbr/rico.





Secretaría
 de Educación
 Gobierno de Puebla

VOLANTE DE SUFICIENCIA
 PROGRAMAS FEDERALES
 Folio 278

2/4

Fecha: 02 de Diciembre de 2019.

Año	Imo.	U.R.	Financ.	Función	Sub-Función	Act. Instituc.	Grupo de Gasto	Prog. Presup.	Conv.	Región	Municipio	Identif. Gasto	Fuente de Financiamiento	Objeto de Gasto	Tipo de Gasto	Compras	Comp.	Act.	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	3	154	2	51254	3830	1		210,750.00	13	01
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	114	2	51254	3830	1		779,250.00	13	01
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	7	166	2	51254	3830	1		210,000.00	13	01
Total																\$	1,200,000.00		

Importe: \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Mes de aplicación: Diciembre

Nombre del Programa Federal	Programa Nacional de Convivencia Escolar 2019
Rubro	Apoyos Financieros
Sub-Rubro	No Aplica
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convenio Federal	11 310 2 5 01 00 016 S271 43 801 1 1 21
Concepto Especifico que Origina la Suficiencia	
Pago a Proveedor	

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud; por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

C. Sergio Alegría Vallejo
 Director General de Programación y Presupuesto

C.c.p. Departamento de Control Presupuestal - p.s.c.

ABR/pug/rico





Secretaría
 de Educación
 Gobierno de Puebla

VOLANTE DE SUFICIENCIA
 PROGRAMAS FEDERALES

Folio 279

3/4

Fecha: 02 de Diciembre de 2019.

Ano	Mes	Financ	Funcion	Sub Funcion	Actividad	Grupo de Gasto	Proy	Presup	Region	Municipio	Identif. Gasto	Fuente de Financiamiento	Objeto de Gasto	Tipo de Pago	Importe	Comp.	Act	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	1	209	2	51254	3830	175,000.00	13	01	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	192	2	51254	3830	175,000.00	13	01	
Total															\$	350,000.00		

Importe: \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Mes de aplicación: Diciembre

Nombre del Programa Federal	Programa Nacional de Convivencia Escolar 2019
Rubro	Apoyos Financieros
Sub-Rubro	No Aplica
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convento Federal	11 310 2 5 01 00 016 S271 43 801 1 1 21
Concepto Especifico que Origina la Suficiencia	Pago a Proveedor

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud; por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo

C. Sergio Alegria Vallejo
 Director General de Programación y Presupuesto

C.c.p. Departamento de Control Presupuestal - p.a.c.





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

VOLANTE DE SUFICIENCIA
PROGRAMAS FEDERALES
Folio 280

1/1

Fecha: 02 de Diciembre de 2019.

Art.	U.F.R.	Financ.	Función	Sub-Función	Act. Program.	Grupo de Gasto	Prog. Presup.	Obj.	Region	Municipio	Ident. Gasto	Fuente de Financiamiento	Objeto de Gasto	Tipo de Gasto	Importe	Comp.	Act.	
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	3	154	2	51254	3830	1	280,000.00	13	01
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	015	2	51254	3830	1	140,000.00	13	01
19	012	0319	2	5	01	201	1	E004	00	4	132	2	51254	3830	1	280,000.00	13	01
Total															\$	700,000.00		

Importe: \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Mes de aplicación: Diciembre

Nombre del Programa Federal	Programa Nacional de Convivencia Escolar 2019
Rubro	Apoyos Financieros
Sub-Rubro	No Aplica
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convenio Federal	11 310 2 5 01 00 016 S271 43 801 1 1 21
Concepto Especifico que Origina la Suficiencia	
Pago a Proveedor	

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud; por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

C. Sergio Alegria Vallejo
Director General de Programación y Presupuesto

